



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de julio de 2012

- ORDENANZA N° 1781/12 -

VISTO:

El Plan Federal de 50 Viviendas;

La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), mediante el ADUS para acceder a dicho plan;

El Expediente N° 393/00, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de Juan Carlos Orellana, y Liliana Harasimovich;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote a favor del señor Juan Carlos Orellana, y la Señora Liliana Harasimovich para ser incluidos al plan Federal 50 viviendas;

Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso por el cual el IPVU otorga a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;

Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de los mencionados en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: DEROGAR la ordenanza N° 1749/12.-

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR en venta a los señores **JUAN CARLOS ORELLANA DNI N° 26.449.235** y **LILIANA HARASIMOVICH DNI N° 31.755.449**, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza 1314/08;

ARTÍCULO 3°: El inmueble mencionado en el artículo 2° de la presente, se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda, lote 09, manzana 103, con una Superficie de 292.00 metros cuadrados, Matricula Catastral : 01-20-051-8329-0000 , según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07 el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.

ARTÍCULO 4°: RECONOZCANSE las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación, las que revisten carácter de pago TOTAL del lote que se otorga por la presente,

ARTÍCULO 5°: Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 6° Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 762.

Elizabet Marilina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de Julio de 2012.

- ORDENANZA N° 1781/12 -
- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN		PLANO "PROTOCOLIZADO" EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD 7°
DEPARTAMENTO: MINAS		
PUEBLO DE: ANDACOLLO		
OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.		
PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Dirección Provincial de Catastro y del Territorio 13 SEP 2007 DPTO. MESA GRAL. DE ENT. Y SALIDAS
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-49-0024	VALUACION FISCAL	
ANTECEDENTES Técnicos: Expte. E 2756-5568/01 Legales:	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD No consta inscripto	
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO SANDOVAL, VICTOR E. INTENDENTE ANDACOLLO D.N.I. 14.336.800 Domicilio: Jaima de Navarros y Nahueve	
OBSERVACIONES	PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL PLANO REGISTRADO FECHA: 14 SEP 2007	
NEUQUEN	ENERO 2007	
 JESUS DAMIAN REYES ACRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL ACR-282 TEL: 02948-421527- CHOS M.		 Agda. Roberto Dalva Mat. Prof. 25.830.1. Ley 7000 DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL EXPTE. 3796-5582/07



Resto Lote Oficial 24
Fracción B Sección XXXIII



Mza. K
07-20-051-9104

Linea Municipal S/Materializador

Mza. P

Calle Campeon (tierra)

CALLE A CEDER

CALLE A CEDER

CALLE A CEDER

CALLE A CEDER

CALLE A CEDER

CALLE A CEDER

CALLE A CEDER

75°28'52"

272.10

89°48'22"

Resta Lote Oficial 24
Fracción B Sección XXXIII

BALANCE DE SUPERFICIES LOTE "ESPACIO VERDE"

SUPERFICIE S/EXPT. E-2756-5568/01					41616.96m2	Diferencia				+1.14m2
SUPERFICIE S/MENSURA					41618.10m2					
MZA	LOTE	SUPERFICIES m²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL				
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA	
100	01	419.84	----	----		01	20	51	8312	
	02	391.99	----	----		01	20	51	8212	
	03	406.27	----	----		01	20	51	8012	
	04	374.25	----	----		01	20	51	7912	
	ochava	30.04	----	----	A CEDER	---	---	---	---	
101	01	2850.96	----	----		01	20	51	8318	
	ochava	23.27	----	----	A CEDER	---	---	---	---	
102	01	457.55	----	----		01	20	51	8625	
	02	300.00	----	----		01	20	51	8725	
	03	300.00	----	----		01	20	51	8625	
	04	300.00	----	----		01	20	51	8425	
	05	300.00	----	----		01	20	51	8325	
	06	292.00	----	----		01	20	51	8226	
	07	292.00	----	----		01	20	51	8223	
	08	300.00	----	----		01	20	51	8323	
	09	300.00	----	----		01	20	51	8423	
	10	300.00	----	----		01	20	51	8523	
	11	300.00	----	----		01	20	51	9622	
	12	307.31	----	----		01	20	51	8722	
	ochava	16.00	----	----	A CEDER	---	---	---	---	
	103	01	306.78	----	----		01	20	51	9130
02		300.00	----	----		01	20	51	9030	
03		300.00	----	----		01	20	51	8931	
04		300.00	----	----		01	20	51	8831	
05		300.00	----	----		01	20	51	8731	
06		300.00	----	----		01	20	51	8531	
07		300.00	----	----		01	20	51	8432	
08		292.00	----	----		01	20	51	8332	
09		292.00	----	----		01	20	51	8329	
10		300.00	----	----		01	20	51	8429	
11		300.00	----	----		01	20	51	8529	
12		300.00	----	----		01	20	51	8629	
13		300.00	----	----		01	20	51	8728	
14		300.00	----	----		01	20	51	8828	
15		386.07	----	----		01	20	51	9028	
ochava		23.77	----	----	A CEDER	---	---	---	---	
104	01	292.00	----	----		01	20	51	8132	
	02	367.25	----	----		01	20	51	7932	
	03	414.99	----	----		01	20	51	7930	
	04	300.00	----	----		01	20	51	7930	
105	05	292.00	----	----		01	20	51	8030	
	ochava	23.97	----	----	A CEDER	---	---	---	---	
	01	292.00	----	----		01	20	51	8026	
	02	300.00	----	----		01	20	51	7826	
	03	300.00	----	----		01	20	51	7727	
	04	300.00	----	----		01	20	51	7627	
	05	329.65	----	----		01	20	51	7527	
	06	377.39	----	----		01	20	51	7325	
	07	300.00	----	----		01	20	51	7425	
	08	300.00	----	----		01	20	51	7624	
	09	300.00	----	----		01	20	51	7724	
	10	300.00	----	----		01	20	51	7824	
	11	292.00	----	----		01	20	51	7924	
	ochava	27.59	----	----	A CEDER	---	---	---	---	
	01	352.53	----	----		01	20	51	7821	
	02	348.00	----	----		01	20	51	7620	

